MEXICO: 1845.

N.° 257.—JUEVES

EL MONITOR CONSTITUCIONAL.

16 DE OCTUBRE

PUNTOS DE SUSCRICION.

En México, en el despacho de esta imprenta, calle del Espiritu Santo número 2: en las alacenas de D. Antonio y D. Cristóbal de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos: en la libreria Americana, calle del Refugio: en la calle del Factor núm. 6, libreria de D. José Maria del Rio, y en la antigua libreria de Galvan, portal de Agustinos número 3.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para la capital por cada 26 números CATORCE RS. y DOS PS. los departamentos, francos de porte, pagándose adelantados.—Los avisos y comunicados se insertarán á precios convencionales y los que se remitan á esta redaccion serán francos de porte.

Este periódico se publica todas los dias menos los lúnes.—Los números sueltos se espenden á real y medio.

PARTE OFICIAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 1845.

Aprobada la acta de la celebrada el dia anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de hacienda, excitando á la cámara á fin de que despache la iniciativa sobre que se autorice al gobierno para poder chancelar las fianzas otorgadas en las aduanas marítimas, por individuos que habiendo recibido mercancias de lícito comercio, cuando regia el arancel de 26 de Setiembre de 843, les fueron admitidos por el de 30 de Abril de 842.—A la comision que tiene antecedentes de toda preferencia.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Bustamante.

,,Pido á la cámara que dispensada la segunda lectura á la siguiente proposicion, sea admitida.

„La cámara revisará la venta de todas las salinas de la villa de Tehuantepec en el departamento de Oajaca, hecha por el gobierno provisional."

Con dispensa de la segunda lectura se admitió á discusion, y se mandó pasar á la comision segunda de hacienda.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Rodriguez de San Miguel.

Pido á la cámara se sirva acordar que la comision correspondiente, presente en lo restante del mes dictámen sobre la iniciativa que desde principios del año hizo el que suscribe, y secundaron los departamentos de México y Puebla, contra el impuesto sobre herencias; y asimismo la que hizo el gobierno sobre modificacion de la ley que lo estableció, en lo relativo á comunicados secretos."

Habiéndose declarado por la mesa que era de sesion secreta, el autor reclamó el trámite, y por acuerdo de la cámara se declaró subsistente. El Sr. Rodriguez retiró su proposicion.

Se dió segunda lectura y se puso á discusion un dictámen de la primera comision de hacienda, sobre que se exima á los vecinos de la villa de San Cárlos del pago de contribuciones, que concluye con la siguiente proposicion.

,,Remítase este espediente á la asamblea departamental de Tamaulipas, quedando en el archivo la correspondiente razon."

Sin discusion hubo lugar á votar y se aprobó económicamente.

Igualmente se puso á discusion otro de la misma comision primera de hacienda, sobre la iniciativa de la asamblea de Oajaca para que se dispense á los vecinos de aquella ciudad el pago de la contribucion de tres al millar, el cual concluye con la siguiente proposicion.

,,Remítase este espediente á la asamblea departamental de Oajaca, quedando en el archivo la correspondiente razon.

Sin discusion hubo lugar á votar y aprobó económicamente.

Se dió segunda lectura y se puso á discusion en lo general un dictámen de la primera comision de justicia, sobre que se declaren insubsistentes las circulares que dictó el gobierno provisional en 20 de Octubre, 20 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1842.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar por 56 Sres.

Puesto á discusion el art. 1.° se suspendió para entrar en secreta de reglamento.

Se dió primera lectura á un dictámen de la primera comision de justicia, sobre establecimiento de juzgados especiales en el departamento de Puebla, para la persecucion y castigo de los ladrones en cuadrilla.—A mocion del Sr. Bustamante se acordó su impresion.

Se levantó la sesion. No asistieron por enfermedad los Sres. Alas, Aréchiga, Ibarra, Castañares, y Ochoa Natera: por tener licencia, los Sres. Arellano, Arrioja, Esparza, Flores Alatorre, Ortiz de Zárate, Riva Palacio, Parrodi, Mora, y Tornel; y sin ella, los Sres. Archuleta, Dávila y Prieto, Fletes, Fregoso, Gordoa, Guerra, Martinez, Ormaechea, Perez [D. P.], y Saavedra.

IDEM DEL DIA 23 DE IDEM.

Se leyó y aprobó la acta de la del dia anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes.

Dos de la secretaría del senado: en el primero, devolviendo aprobado el acuerdo de esta cámara por el que se prorogan las sesiones ordinarias del segundo periodo por el tiempo necesario; y en el segundo, insistiendo en su acuerdo sobre organizacion de aquella cámara.—El primero se mandó pasar al gobierno, y el segundo á la comision especial de reformas, de toda preferencia.

Del ministerio de hacienda, escitando para el pronto despacho de la iniciativa que dirigió el gobierno en el último Marzo, sobre el restablecimiento á la inspeccion general de guias.—A la comision que tiene antecedentes.

Del de guerra, acompañando ejemplares del decreto sobre espedicion de diplomas para consignar los servicios hechos en favor del restablecimiento de las leyes.—Que se repartan.

Continuó la discusion del art. 1.° del dictámen de la comision de justicia, sobre que se declaren insubsistentes las circulares que dictó el gobierno provisional en 20 de Octubre, 20 de Nobiembre y 10 de Diciembre de 1842; y en el curso del debate, el Sr. Montes de Oca presentó la siguiente proposicion: „Se suspende la discusion de este dictámen, ínterin reunidas las comisiones primera y segunda de justicia, presentan el que corresponda sobre la iniciativa pendiente acerca del nombramiento de suplentes de la suprema corte de justicia, para que ambos formen una ley."—Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta estraordinaria. No asistieron por enfermedad los Sres. Alas, Aréchiga, Ibarra, Gutierrez, y Ochoa Natera: por tener licencia, los Sres. Arellano, Arrioja, Esparza, Flores Alatorre, Ortiz de Zárate, Riva. Palacio, Parrodi, y Tornel; y sin ella, los Sres. Archuleta, Dávila y Prieto, Fletes, Fregoso, Gordoa, Guerra, Martinez, Ormaechea, Perez [D. Pedro], y Saavedra.

Son cópias.—México, Setiembre 24 de 1845.—*J. N. Espinosa de los Monteros.*

ESTERIOR.

ESTADOS-UNIDOS.

Continúan las noticias que hemos recibido por el vapor de guerra americano Princeton.

Noticias recientes de Tejas.—El bergantin „Hope Howes" llegó á Nueva-Orleans el viérnes con algunas noticias de Tejas. El único asunto de interes es el siguiente del Picayune de Nueva-Orleans.—Los papeles tejanos han dado al público por la primera vez el *tratado secreto* entre Santa Anna y Tejas, por el cual el primero obtuvo su libertad cuando era prisionero. El *Galveston news* dice que se encontró entre los papeles del general Austin. El original fué incluso en una carta escrita por Santa-Anna al general Jackson, entonces presidente de los Estados-Unidos, y el todo acompañado de otra carta escrita á la misma distinguida persona, por el general Austin á ruego de Santa-Anna, solicitando su mediacion é influencia para el arreglo de las dificultades entre Mexico y Tejas. La carta del general Austin esplica estensamente las condiciones por las cuales el dicho general Santa-Anna obtuvo su libertad, y todas hacen referencia á los solemnes compromisos que contrajo éste, de hacer todos sus esfuerzos para conseguir el reconocimiento de la independencia de Tejas, hasta el Rio Grande.

(Del Dayly Picayune de Nueva-Orleans.)

Límites.—Si las columnas del „*Union*" representan fielmente los sentimientos de la actual administracion—lo que no dudamos que así sea—los límites occidentales de Tejas pueden considerarse ya establecidos. Así se espresa el último „*Union*"

„Que no haya duda sobre este asunto—el rio del Norte es nuestro límite—el rio del Norte *continuará siendo* nuestro límite, y ni las armas de los mexicanos, ni las lenguas de sus diplomáticos, ni las tiernas plumas del *Nacional intelligencer*, serán suficientes á hacer mover nuestros límites al Este de ese rio. Alli está establecido nuestro limite, y ni las balas de las mexicanos, ni los tiros de los papeles de sus amigos en este pais, podrán hacer variar la determinacion de nuestro ejecutivo en este asunto.

Movimientos militares.—El vapor „Cincinnati" llegó á Panzacola el 19 del corriente, de Charleston, con 2 compañías de artillería *en route* para la bahía de Aransas.

El *Democrat* anuncia la salida del general Worth, de la bahía de Tampa el 12 del corriente, á bordo de la fragata „Kalamazoo," con 6 compañías de infantería para la bahía de Aransas.

La compañía D. del séptimo de infantería, salió del fuerte Pickens (Panzacola) el 16 del corriente para Corpus Christi, á unirse á su regimiento al mando del general Broun.

La siguiente es una lista de los oficiales de la compañía F. del primer regimiento de artillería, que llegó al fuerte Pickens el 4 del corriente de New-Port (Rhode Island): capitan Jorge Newman; primer teniente, W. H. French; segundo teniente, Jhon M. Bronnan.

Las compañías A. y B. del quinto de infantería, antes estacionadas en el fuerte Wilkins (en el Lago superior), llegaron á Detroit el 6 del corriente, en el vapor Constitution, *en route* para Tejas. A estas compañías deben unirse, dice *Detroit Advertiser*, las tres compañías de Mackinaco y de Soult St. Marie, y luego marchar á Tejas. En cuanto lleguen á su destino habrán caminado, por lo bajo, 2.5000 millas!

FRANCIA.—Nuevo opúsculo del príncipe de Joinville.

El *Morning-Post* trae los renglones siguientes. „Se habla mucho en Paris de la próxima publicacion de otro opúsculo del príncipe de Joinville. Dícese que el deseo de S. A., al concluir la memoria del año pasado, es completar la esposicion de sus ideas sobre la marina francesa, si es que debemos dar crédito á los informes que hemos recibido de buena tinta. El príncipe no da descanso ni vagar á su pluma. Segun las noticias que tiene la *Gazette d' Augsbourg*, se viene en conocimiento que S. A. no se contenta con publicar opúsculos, sino que tambien escribe articulos de periódicos. Hace ya algun tiempo que existe en Paris un diario que preconiza en alta voz las ideas del real marino, y se asegura que el príncipe contribuye á menudo á su redaccion.

INGLATERRA.—En la gran capital de esta nacion, lo mismo que en la de Francia, al lado de los palacios de los grandes y del lujo de los ricos, se ven las casucas de los pobres que sumidos en la miseria, se mueren tal vez de hambre. Los jornaleros de ambos sexos, en particular, que trabajan en los talleres para ganar diariamente un escaso alimento, se ven sujetos á las mas duras privaciones, durante los periodos en que se suspenden los trabajos, que por desgracia no dejan de ser frecuentes: y son tales los padecimientos físicos y morales de esos seres desgraciados, que muchas veces viene la locura á hacerlos inútiles á la sociedad, y van á morir á las casas de refugio destinadas á esa enfermedad. No faltan, sin embargo, almas caritativas, que se afanen por socorrer á la clase jornalera, y afortunadamente para la humanidad, está de moda hoy en Europa, entre las clases distinguidas, hacer bien á los pobres, no individualmente, sino reuniendo todas las voluntades y todos los esfuerzos, por medio de asociaciones, para que el fruto sea mas eficaz y poderoso. Hermosa y benéfica moda, grata á los ojos de Dios, es la que se dirije á mejorar la condicion de los pobres. ¡Quiera el cielo que se introduzca entre nuestros ricos, porque si bien entre nosotros no se ven muertos por hambre, sí se ven infelices que sufren escaceses estremas! Como un

FOLLETIN.

EL PELUQUERO EN PARIS.

Hará cosa de dos años que entraba yo en Paris por la puerta del infierno. Nunca puerta de ciudad tuvo un nombre mas apropiado que ésta, aun para los que van de España: Paris es efectivamente si no un infierno de condenados, á lo menos un purgatorio de bolsillos.

En un mediano hotel de la rue du Bac, calle que ni aun en Agosto se ve sin charcos, me esperaba un amigo antiguo que hacia ya tiempo que vivia en aquella populosa ciudad. Me hospedé en un cuartito muy chiquito; pero en cambio muy empapelado, embalsamado y hecho un dige por su esquisita elegancia. Quince francos me costó el acurrucarme en aquel escaparate: todo allí era en miniatura, muebles, servicio y servidores.

La elegante cama que vi destinada para que mis baqueteadas carnes se refocilasen en sus mullidos almohadones, estaba convidando al descanso. Me hubiera tumbado en ella de buena gana, si la curiosidad de examinar con detencion los atavíos de mi retrete no me lo hubiera impedido. Empecé un escrutinio minucioso.

Sobre la pulida tabla de mármol de mi consola, que haria perfectamente el oficio de espejo, encontré un confuso hacinamiento de papeles y targetas de todas clases. En un principio creí buenamente que el garzon habria dejado allí por olvido aquella papelería. Soy curioso como Cervantes, de leer cuantos papeles veo, aunque sean pedacitos menudos: tomé los primeros que me vinieron á las manos.

—¿Qué diablos dice aquí? *Mr. Quesnót tiene un magnífico y bien surtido almacen de vinos preciosísimos del Rin, de la Madera, de Champagne, y sobre todo el espirituoso de Amandi.*

—Vea vd. lo que son los franceses, me interrumpí á mí mismo. Tienen en su Paris bodegas atestadas de vino de Amandi, que es un vallecito cerca de Monforte de Lemos en Galicia, que dudo que produzca arriba de cien pipas de vino, y éste se gasta casi en todo el pais. Sigamos.

Y ofrece á vd. sus servicios por si tiene la bondad de favorecer su gran establecimiento: rue du Bac, núm. 13.

—Muy bien: ya sé en donde podré comprar vinos en caso de duda. Esta otra targeta tan abrillantada. *Madamoiselle Desperre, ofrece á vd. su surtido de modas:* NADA HAY MEJOR EN PARIS. *Elegantes camas de Ispan incroyables almacen schales de Sarinagár preciosísimos....*

Basta, basta de esto, porque á fe mia que seria chistoso el verme con mis bigotes muy aprobado entre los pliegues de un camaes, ó bien erguido el cuello sobre un schal de cachemira. Estas parisienses.... pero ¡calla! ¡qué targeta tan particular esta otra! Un gran animalon enseñando los dientes y abajo: „IL FAUL LE VOIR POUR LE CROIRE: *al suntuoso y primitivo circo de Fieras, rue de Verennes, núm.* 36. *Mr. Savaignon, ofrece á vd. su almacen: si vd. necesita algun leon para su recreo* (sí, no dejará uno de recrearse con el animalito), *ó algun precioso tigre del Cabúl* (sí, échale guindas), *ó bien un par de hienas bien educadas* (eso es: dos corderitos), *ó lobos en abundancia, ó monos de todas clases, y un regular surtido de gatos de Loango*, (de todo hay en la viña de Mr. Savaignon), *no tiene vd. mas que pasar á este su almacen. Precios económicos y salas elegantes. Hay al presente un rinoceronte de un tamaño nunca visto en Paris* (1).

[1] *Y eso que Paris es la capital de los rinocerontes.*